

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado , que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante registro SCVS-16-28-CG-4-120004418-07072020 del 07 de julio de 2020 particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO

Emisión: 06/03/2025

Agente: 00449

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1204805	302.969,85
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
06/03/2025	22/09/2025	200	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC

15000148959

DIRECCIÓN: 848 Brickell Avenue, suite 950 ., Dpto. .

TELÉFONOS: 0786 6862156 0997881327

EL ASEGURADO: CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMB

0660809190001

DIRECCIÓN: ARGENTINOS 16-404 Y ALVARADO

TELÉFONOS: 0 032940499 0987218282

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE EPP ESTRUCTURAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADM PE-CBGADMR-2024-03

Prima	Imp. SCVS	Derechos Emisión	S.Social Campesino	Otros
6.640,44	232,42	9,00	33,20	0,00
I.V.A	Compensación Solidaria	Financiamiento	Total	Moneda
1.037,26	0,00	0,00	7.952,31	DÓLARES

SON: SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON 31/100 Cts.

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en:

QUITO

a

6

DE

MARZO

DE

2025

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA



Digitally signed by
RODRIGO CEVALLOS
GUEVARA
Date: 2025.03.06
12:01:51 -05:00
Reason: Firma
Electrónica
Location: Aseguradora
del Sur

ORIGINAL

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó al presente formulario el Número de Registro SCVS-16-28-SF-40-624004423-30102023 del 30 de octubre del 2023.

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1204805

RAMO: BUEN USO DE ANTICIPO
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: QUITO, Marzo 5 de 2025

VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE: 06/03/2025 **HASTA:** 22/09/2025

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: **HASTA:**

LAS 00:01 H

LAS 24:00 H (Local)

ASEGURADO: CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTO **TLF:** 0 032940499 **Cel:** 0987218282

DIRECCIÓN: ARGENTINOS 16-404 Y ALVARADO

FIANZAS

COBERTURAS CONTRATADAS	Sumas Aseguradas hasta: USD	Deducible: Aplica el mayor de los tres		
		% Suma Asegurada	% Valor de Siniestro	Mínimo USD
Buen Uso de Anticipo	302.969,85			

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El(La) asegurado(a) y/o el(la) solicitante declara libre y voluntariamente, que el seguro solicitado a Aseguradora del Sur C.A., ampara bienes, garantías y contratos de procedencia lícita, los mismos que no están ligados con actividades de Narcotráfico, Lavado de Activos o Financiamiento del Terrorismo. Igualmente, declara que los fondos con los cuales se pagará la prima correspondiente a este contrato de seguros tienen origen lícito y no guardan ninguna relación con las actividades mencionadas anteriormente.

AUTORIZACIÓN

Siendo conocedor de las disposiciones legales para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, autorizo expresamente en forma libre, voluntaria e irrevocable a Aseguradora del Sur C.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de fondos y bienes comprendidos en el contrato de seguro; así como autorizo expresa, voluntaria e irrevocablemente a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado a facilitar a Aseguradora del Sur C.A. toda la información que ésta les requiera, inclusive autorizo anticipadamente el levantamiento del sigilo o velo bancario en caso de ser necesario, incluido la revisión de los buró de crédito sobre mi información de riesgos crediticios.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de la información o como representante legal debidamente acreditado, autorizo a Aseguradora del Sur C.A. para que la información y los datos consignados en el presente documento sean tratados y procesados conforme a la normativa vigente en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normas conexas. La información será manejada de acuerdo con las políticas de Protección de Datos Personales de la compañía, incluida la elaboración de perfiles, disponibles en el siguiente enlace: <https://aseguradoradelsur.com/PolíticasDatosPersonales>, acciones que declaro conocer. Se podrá revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado previamente, de acuerdo al trámite dispuesto dentro de la normativa aplicable a la protección de datos personales.

<https://fms.aseguradoradelsur.com/asegur/v1/fms/uploads/fb82c351-f1e7-4dea-9933-c4401d356205.pdf>

Direcciones:

Matriz Quito: Av. De Los Naranjos y De Las Azucenas (02) 2997-500 / Fax: (02)2467-983. Sucursal Ambato: Av. Rodrigo Pachano 13-109 y Juan Montalvo. Sector Ficoa (03)2828-211 / (03)2828-213 / (03) 2829-299. Sucursal Francisco Orellana (Coca): Calle Quito entre Guayaquil y Jorge Rodríguez (06)2883-276 / (06)2881-511. Sucursal Cuenca: Fedel Proaño 365 y Honorato de Loyola, a dos cuadras de Pizza Hut. (07)2819-721 / (07)2819-964. Sucursal Ibarra: Victoria Cast Chiriboga 657 y Galo Plaza Lasso, atrás del C.C. La Plaza (06) 2630-920 / (06)2630-868. Sucursal Loja: Av. Av. Orillas Zamora y Segundo Puertas Moreno (07)2560-991 / (07)2587-677. Sucursal Machala: Av. 25 de Junio Km 2 1/2, vía a Pas:

ORIGINAL

Urbanización Ciudad del Sol Mz. L1 (07)279-7087 / (07)279-7089 / 099 844 5197. Sucursal Manta: Calle M1 entre las calles y 24, diagonal al Hotel Oro Verde Manta, edificio 'Manta Business Center', planta baja. (05)2625 -751 / (05)2626-50; (05)2626-052. Sucursal Portoviejo: Av. Manabí y Granda Centeno, frente a la pista del aeropuerto (05)2563-494 / (05)2563-33 / (05)2563-508. Sucursal Riobamba: Uruguay 21-50 y Av. Daniel León Borja (03)2942-830 / (03)2941-063. Sucursal Sa Domingo: Av. Los Naranjos S/N y Av. Quito, 3er piso (frente al SRI). (02)2751-377 / (02)2762-006. Sucursal Guayaquil: Urde Circunvalación Sur #304 y Todos los Santos. (04)501-3050.

Línea de atención al cliente: teléfono: (02) 2997500 / (09)9555-3333.

Página web de la compañía: www.aseguradoradelsur.com <<http://www.aseguradoradelsur.com/>>

Dirección de correo electrónico de contacto: contacto@asur.ec <<mailto:contacto@asur.ec>>